Gandía, a 8 de Julio de 2022

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A. (en adelante, "VERACRUZ" o la "Sociedad"):

La Junta General de accionistas de VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A, celebrada el 29 de Junio de 2022, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, representativas del **90,12%** del capital social, **ha adoptado** los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados el siguiente reparto del resultado:

Beneficio: 2.247.669,00 euros.

Aplicación:

A dividendos entregados a cuenta:	1.180.000,00 euros.
Reparto de Dividendos:	700.000,00 euros.
Reserva Voluntaria:	142.902,00 euros.
Reserva Legal:	224.767,00 euros.

TERCERO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la Delegación de facultades para la formalización y efectividad de todos los acuerdos adoptados por la Junta. Se acuerda otorgar las más amplias facultades al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que, de forma indistinta, realicen cuantas actuaciones resulten necesarias para ejecutar los acuerdos precedentemente adoptados y otorgar cuantos documentos públicos y privados resulten oportunos para llevar a efecto la referida ejecución, con expresa facultad para, en su caso, subsanar y adicionar los acuerdos anteriores a las calificaciones, verbales o escritas del registrador mercantil.

QUINTO.- Tras la redacción y lectura del acta, la misma fue aprobada por todos los accionistas presentes y representados.

En cumplimiento lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Fondeur Mendoza

Consejero Delegado

VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.